

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****270****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 665 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Palencia Núñez, contra la empresa “Maval, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 126 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Mario Palencia Núñez, contra “Maval, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 8.982 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maval, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 16 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.953/11)